

La Cámara de Comercio de Bogotá adelantará la invitación privada para la prestación de servicios especializados para el apoyo, desarrollo, ejecución y seguimiento de la estrategia de comunicaciones que soporte la reputación de la entidad, y contribuya al posicionamiento, divulgación y promoción de los diversos momentos de comunicación de la CCB

Los interesados en participar lo pueden hacer manifestado su interés al correo electrónico idadamis.casas@ccb.org.co

Plazo para manifestar interés: Vence el 4 de marzo de 2020 hasta las 3:00 pm.

El interesado que no se encuentre inscrito como proveedor potencial de la Cámara de Comercio de Bogotá lo puede hacer en el siguiente link en donde podrá realizar su inscripción totalmente gratis de manera virtual, fácil y rápida: <http://www.ccb.org.co/Proveedores-y-contratistas/Conviertase-en-proveedor-de-la-CCB> hasta el 4 de marzo de 2020.

Colaborador de la CCB con quien puede contactarse: Norma Deyanira Campos Trujillo; teléfono: 5941000 ext. 2809 Correo electrónico: norma.campos@ccb.org.co.

Fecha aproximada de apertura de la invitación: 11 de marzo de 2019.

Las siguientes son las condiciones de la invitación para los proveedores interesados en participar:

1. **Objeto:** Prestación de servicios especializados para el apoyo, desarrollo, ejecución y seguimiento de la estrategia de comunicaciones que soporte la reputación de la entidad, y contribuya al posicionamiento, divulgación y promoción de los diversos momentos de comunicación de la CCB.

2. **Equipo de trabajo.**

El proponente debe ofrecer un equipo de trabajo conformado como se describe a continuación, para lo cual deberá presentar las Hojas de Vida y certificaciones de experiencia y formación del personal que dispondrá para la CCB, quienes serán responsables de las actividades descritas para cada rol:

- a) **Un (1) director de cuenta:** profesional en ciencias sociales y/o humanas y/o economía y/o ingeniería industrial, con mínimo 12 años de experiencia en medios de comunicación y/o agencia de relaciones públicas o comunicación (radio, prensa y/o televisión, y/o social media), comunicación empresarial
- b) **Un (1) ejecutivo de cuenta:** profesional en periodismo y/o comunicación social y/o ciencias sociales y/o humanas con mínimo 8 años de experiencia profesional en agencia de relaciones públicas y/o agencias de comunicación, con experiencia en radio, prensa y/o televisión, y/o social media.
- c) **Tres (3) profesionales:** en periodismo y/o comunicación social, y/o en ciencias sociales y/o humanas, así:

1. Un (1) profesional: con 6 años de experiencia profesional en medios de comunicación (radio y/o prensa y/o televisión, y/o social media), comunicación empresarial y/o agencias de comunicación.
2. Un (1) profesional: con mínimo 4 años profesional en medios de comunicación (radio y/o prensa y/o televisión, y/o social media), comunicación empresarial y/o agencias de comunicación.
3. Un (1) profesional: con mínimo 4 años profesional en medios de comunicación y social media.

Nota 1: Al menos 2 profesionales del equipo deben hablar y escribir el idioma inglés, adicional a los requisitos exigidos, el cual deberá acreditar mediante certificación expedida por Institución universitaria o colegio bilingüe, o examen TOFL o IELTS o CAMBRIDGE.

Nota 2: Los profesionales 1 y 2 del literal c del presente numeral, deberán desempeñarse en calidad de personal In-House, dedicados 100% a la CCB y encargados de realizar las actividades asociadas al contrato.

Nota 3. Para verificar la experiencia del equipo de trabajo, el proponente deberá anexar los siguientes documentos:

- Copia del acta de grado o diploma / tarjeta profesional. (cuando aplique)
- Hoja de vida.
- Certificaciones de experiencia expedidas por parte de las empresas contratantes, donde se indique claramente las actividades desempeñadas y el tiempo de servicio. Las certificaciones deben ser expedidas por la persona o entidad contratante, en papel membretado o con sello de la empresa y/o entidad contratante y deberán contener como mínimo la siguiente información:
 - a. Expedida por la persona o entidad contratante y firmada por persona competente.
 - b. Nombre de la persona o entidad contratante.
 - c. Vigencia del contrato: fecha de inicio y de finalización (día-mes año).
 - d. Objeto y/o funciones del contrato.
 - e. Datos del contacto: nombre, cargo, teléfono y celular de la persona de contacto.
 - f. Si el proponente es el mismo que certifica a algún integrante del equipo de trabajo presentado, deberá anexar el respectivo contrato de trabajo y la planilla de pagos de seguridad social.

Nota 4. No se aceptan traslapes (experiencia paralela) para el personal del equipo de trabajo solicitado.

Nota 5 Los recursos presentados en la propuesta técnica deberán permanecer durante la vigencia de la contratación. Cualquier modificación al equipo de trabajo durante la ejecución del contrato deberá ser autorizada por escrito por la CCB, el personal que se proponga en reemplazo debe cumplir con los requisitos mínimos solicitados, para el perfil que corresponda.

Nota 6. El proponente deberá anexar a su propuesta una carta firmada por el Representante Legal, en la que manifieste que, en caso de resultar seleccionada, se compromete a:

- a. Mantener la cantidad de personal presentado en la propuesta mientras dure el contrato.
- b. En caso de requerir el reemplazo de algún integrante del equipo, se solicitará previamente autorización a la CCB, evento en el cual enviará previamente las hojas de vida, las cuales deberán cumplir por lo menos con los mismos requisitos establecidos en la presente

invitación a contratar. Si alguna de las personas del equipo debe ausentarse de sus funciones, EL PROPONENTE debe asegurar que existirá alguien encargado de realizar sus funciones con la misma dedicación, experiencia igual o superior y tiempos acordados, que no afecten al resto del equipo de EL PROPONENTE.

c. En caso de que el oferente presente bonificados debe señalarlos en la presente carta.

Nota 7. El personal solicitado para la ejecución del contrato en caso de ser reemplazado por el Contratista, tendrá un término máximo de 5 días hábiles y deberá cumplir con los requisitos establecidos, para lo cual solicitará al supervisor del contrato el cambio respectivo, enviando los documentos soportes del profesional que permitan validar el cumplimiento de los requisitos solicitados.

3. Experiencia del proponente.

El proponente deberá acreditar experiencia en el diseño y ejecución de estrategias de comunicación para empresas, mediante la presentación de hasta cuatro (4) certificaciones de contratos y/o proyectos ejecutados y/o terminados dentro de los últimos cuatro años, cuya sumatoria del contrato anual debe ser igual o superior a \$360.000.000 antes de IVA.

Nota 1. Para los contratos ejecutados podrá acreditarse con la certificación o copia del contrato con la respectiva acta de liquidación, los cuales deben cumplir los siguientes requisitos:

- Expedida por la persona o entidad contratante y firmada por persona competente.
- Nombre de la persona o entidad contratante.
- Vigencia del contrato: fecha de inicio y de finalización (día-mes año)
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Valor ejecutado a la fecha:
- Porcentaje de ejecución.
- Datos del contacto: nombre, cargo, teléfono y celular de la persona de contacto.

Nota 2. La certificación puede ser reemplazada por la copia del contrato, siempre y cuando también se anexe la respectiva acta de recibo y/o acta de liquidación, debidamente suscrita por el interventor y/o la entidad contratante, que en conjunto cumplan con los contenidos y requisitos establecidos en este literal; de lo contrario no será tenida en cuenta.

Nota 3. La CCB se reserva el derecho de validar la información suministrada por el proponente.

Nota 4. Si el proponente ha suscrito contratos con la CCB cuyo objeto y condiciones cumplan con lo solicitado en la presente invitación, deberá informarlo a la CCB en su propuesta indicando el número y fecha del contrato. Dicha experiencia será tenida en cuenta dentro del presente proceso de selección, en este caso el proponente no tendrá que allegar la certificación de los contratos, pero en todo caso para que sea válido deberá manifestarlo.

Nota 5. Si la certificación viene liquidada en dólares (U\$) o en otra moneda extranjera, el proponente deberá presentar su conversión a pesos colombianos (\$), tomando como base la TRM (tasa representativa del mercado) reportada por el Banco de la República a la fecha de terminación del respectivo contrato. La CCB podrá verificar la información correspondiente. Esta conversión deberá ser firmada por el respectivo revisor fiscal o contador público.

Nota 6. No se admitirán auto certificaciones.

4. Requisitos financieros mínimos para presentar la oferta.

Los proponentes deberán presentar con su oferta los estados financieros con corte fiscal del año inmediatamente anterior, de interés general o particular, que permitan la fácil consulta o determinación de las variables para tener en cuenta. Sólo se considerarán estados financieros certificados con corte al 31 de diciembre de 2018 bajo normas NIIF.

Para las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia o en caso de sociedades extranjeras con sucursal en Colombia que presenten propuesta a nombre de la Casa Matriz, se tendrá en cuenta la última fecha de corte financiero que según su normatividad aplique, la cual debe ser señalada.

La capacidad financiera exigida es la siguiente:

Índice	Mínimo requerido	Calificación
Capital de trabajo	$\geq \$ 90.000.000$	20%
Razón corriente	1,1	20%
Endeudamiento	$\leq 75\%$	20%
Patrimonio	$\geq \$ 540.000.000$	20%
Utilidad Neta	Positiva	20%
Total		100

Se considerará que cumple con la capacidad financiera requerida para asumir el contrato a las empresas que obtengan como mínimo el 80% de los ítems requeridos. **En todos los casos deberá cumplir con el nivel de patrimonio requerido.**

Nota 1. La CCB podrá verificar la coherencia de la información financiera de los proponentes que se encuentren matriculados o inscritos en el registro mercantil de la CCB.

Nota 2. La CCB verificará que el proponente no se encuentre en liquidación o bajo condiciones financieras o de cualquier otra índole que pudieran implicar un riesgo no admisible para la CCB. Así mismo la oferta que no cumpla con la totalidad de las condiciones financieras exigidas no será considerada.

5. Plazo de ejecución.

El plazo de ejecución del contrato será de un (1) año, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución; plazo de ejecución que podrá ser prorrogado por el término que estime conveniente LA CÁMARA, previo análisis del servicio prestado por parte del contratista durante el tiempo de ejecución inicialmente pactado. En todo caso, si se decide prorrogar el contrato, se tomarán los valores presentados en LA PROPUESTA inicial, sin que los mismos puedan ser ajustados o incrementados, salvo expresa autorización de LA CÁMARA.

La Cámara de Comercio de Bogotá se reserva el derecho de adelantar o no la presente invitación o de modificar alguna de las condiciones descritas.

Las condiciones definitivas de la Invitación serán remitidas vía correo electrónico en la fecha en que se de apertura a la invitación.